



RESOLUCION R-Nº 0755-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2013

Expte. Nº 25.585/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0727-13 mediante la cual se aprueba el Convenio ME Nº 654/13 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y esta Universidad, en el marco de la convocatoria pública de proyectos de "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VI", aprobada por Resolución SPU Nº 1396/12; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 15 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación del Dr. Juan Pablo APARICIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto titulado: "Establecimiento, desarrollo y consolidación de una red regional de doctorado en ciencia y tecnología basado en problemas", con un monto de \$ 10.000,00 asignado a la Universidad para su financiación y administración del proyecto, aprobado mediante Resolución SPU Nº 2340/12.

Por ello y atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Dr. Juan Pablo APARICIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, como responsable de administrar los fondos otorgados por la SECRETARÍA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS mediante Resolución SPU Nº 2340/12 en el marco de la convocatoria pública de proyectos de "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VI", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).
- Nº de Cuenta: 20.054/29 – PROGRAMAS y PROYECTOS – Banco de la Nación Argentina.
- Proyecto: "Establecimiento, desarrollo y consolidación de una red regional de doctorado en ciencia y tecnología basado en problemas".
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
- Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse dentro de lo establecido en la Resolución SPU Nº 2260/10.-

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA